



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
 COMODATO DE OBISPADO DE  
 VALPARAÍSO A I. MUNICIPALIDAD DE  
 ALGARROBO

ALGARROBO,

25 MAR 2022

DECRETO N°

0779



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
5. Contrato de Comodato celebrado con fecha 17 de marzo del año 2022

**CONSIDERANDO:**

- I. Unos de los fines de esta entidad es brindar una educación inicial de calidad a niños y niñas que viven en condiciones de vulnerabilidad, proporcionando una atención integral en igualdad de oportunidades hasta la edad de su ingreso a la educación general básica, a fin de contribuir a su desarrollo en cuanto a sus capacidades, habilidades, aptitudes.

**DECRETO:**

- I. Aprueba contrato de comodato de Obispado de Valparaíso a I. Municipalidad de Algarrobo suscrito con fecha 17.03.2022 de inmueble ubicado en calle San José de la Vega sin número, sector San José, comuna de Algarrobo.
- II. Dicho comodato se otorga por el plazo de 1 año, contado desde la firma de ambas partes. Sin perjuicio de lo anterior, y por causa fundada el comodante podrá poner término anticipado en forma unilateral de este contrato, y en cualquier tiempo, cuando el uso dado por el comodataria a la parte del terreno entregado en comodato, sea distinto a aquellos por los cuales se otorgó el presente comodato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

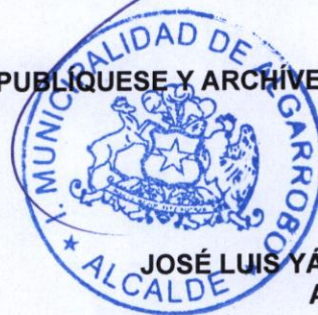


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./fch

DISTRIBUCIÓN

- > JURIDICO (1)
- > Archivo Municipal. - (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
 ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 MAR 2022

FECHA SALIDA: 28 MAR 2022

OBSERVACIÓN N° .....